



MRC/AVG
Expte. N° 516-617/2020.-

RESOLUCION N° 1048 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEP. 2024

VISTO:

Este expediente, caratulado: "DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES. S/RENOVACIÓN DE CONTRATOS LOCACIÓN SERVICIOS 2020 EX-REORDENAMIENTO PROGRESIVO"; y

CONSIDERANDO:

Que, las contrataciones en cuestión resultaron necesarias a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Dirección Provincial de Inmuebles, conforme se establece en la Cláusula Primera de cada Contrato de Locación de Servicios obrante en autos;

Que, los mismos cuentan con la autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/04, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4°, inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020;

Por ello, y al solo efecto de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre la DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES, representada por su entonces titular Dr. Guido Matías LUNA, y los agentes que se detallan a continuación, por el período que en cada caso se especifica:

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL N°	CATEG.	DESDE	HASTA
CARDOZO, MICAELA GABRIELA	27-27727192-9	1	01/01/2020	31/12/2020
GERONIMO, ANDRES JAVIER	20-20811155-9	1	01/01/2020	31/12/2020
HERRERA YOHANSEN, JUAN DOMINGO	20-29132671-5	1	01/01/2020	31/12/2020
PEREDO, MONICA ALEJANDRA	27-24954860-5	1	01/01/2020	31/12/2020
QUIROGA, MARIA LEONARDA	27-16756488-2	1	01/01/2020	31/12/2020
QUIROGA, RAFAEL ALEJANDRO	20-21846528-6	1	01/01/2020	31/12/2020
ROJAS, JAVIER SEBASTIAN	23-25448730-9	1	01/01/2020	31/12/2020
TARIFA, MARIA DEL HUERTO	27-21576147-4	1	01/01/2020	31/12/2020

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura. Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, U. de O. "6C" – Dirección Provincial de Inmuebles, Partida Presupuestaria 1-2-1-9-1-1- Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA